



DECRETO N° 1048/26

San Martín de los Andes, 23 ABR 2026

VISTO:

El servicio de copias e impresiones vinculadas a los avances de la Consultoría Urbana,
y;

CONSIDERANDO:

Que dichos avances forman parte de la documentación técnica y de trabajo de la Secretaría del Consejo de Planificación Estratégica (CoPE);

Que resulta necesario contar con dicha documentación en formato papel a fin de facilitar su acceso, consulta y resguardo por parte de las áreas que dependen de esta Secretaría;

Que las impresiones realizadas responden a necesidades operativas concretas para el seguimiento y desarrollo de los avances que realiza la consultoría urbana en curso;

Que el Secretario del CoPE, Sr. Martín Rodríguez, Legajo N° 2227, ha efectuado el pago de las mencionadas facturas con fondos propios;

Que corresponde proceder al reintegro de los importes abonados, en virtud de tratarse de gastos inherentes al funcionamiento de la Secretaría;

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- REINTEGRESE al Sr. Martín Rodríguez, Legajo N° 2227, en su carácter de Secretario del Consejo de Planificación Estratégica (CoPE), por los gastos efectuados en concepto de copias e impresiones correspondientes a los avances de la Consultoría Urbana, conforme al siguiente detalle: Factura N° 0001-00003176 por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) y Factura N° 0001-00003178 por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), lo que totaliza un monto de PESOS CIEN MIL (\$100.000).

ARTICULO 2º.- Pase por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Martín Rodríguez
Secretario del CoPE y gestión
de proyectos para el desarrollo
Municipalidad de SMA

Marta S. Bayardo
Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes